



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57922

(C.U.I. 54001600113420130177101)

SANDRA LILIANA ESPINOSA VILLAMIZAR.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 2 de febrero de 2021, proferido por el señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, durante el lapso comprendido entre **el veinte (20) de abril de 2021, a las 8 a.m. hasta el diez (10) de mayo de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor JULIO OSPINO GUTIERREZ, Fiscal 11° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Oficio signado de la doctora PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA, Procuradora 3ª Delegada para la Casación Pena, en diez (10) folios.
- Memorial del doctor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SALAMANCA, defensor de la procesada, en ocho (08) folios.
- Memorial de la señora SANDRA LILIANA ESPINOSA VILLAMIZA, procesada no recurrente, en cuatro (04) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el Delegado de la Fiscalía General de la Nación, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dieciocho (18) de mayo dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte o interviniente	Nombre	Correo electrónico
Fiscal 11° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	JULIO OSPINO GUTIERREZ	julio.ospino@fiscalia.gov.co durley.hernandez@fiscalia.gov.co william.ramirezg@fiscalia.gov.co
Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA	macosta@procuraduria.gov.co
Defensor de la procesada no recurrente	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SALAMANCA	luisalbertorodriguezsalaman@hotmail.com
Procesada recurrente	SANDRA LILIANA ESPINOSA VILLAMIZAR	sandraliliana212@hotmail.com

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal